

Resolución de Gerencia Municipal Nº 192 -2023-GM-MDAA-T

Alto de la Alianza.

1 3 SEP. 2023



VISTOS:

El Proveído N° 7522-2023-GM-MDAA de fecha 21 de agosto del 2023, el Informe N° 1683-2023-DLQ-SGSLI-GM-MDAA-TACNA de fecha 18 de agosto del 2023 sobre aprobación de Liquidación Técnica Financiera de IOARR "Adquisición de mobiliario deportivo - recreativo y equipamiento de ambientes complementarios, en once IIEE Primaria, IIEE Secundaria, Distrito Alto de la Alianza, Provincia Tacna, Departamento Tacna", Informe N° 011-2023-DLQ-PL-SGSLI-GM-MDAA de fecha 03 de agosto del 2023; Memorándum N° 021-2022-SUL-SGSLI-MDAA-TACNA de fecha 01 de diciembre 2022; Informe N° 033-2022-LAVS-LT-SGSLI-MDAA de fecha 30 de diciembre del 2023, Informe N° 010-2023-DDC-LT-SGSLI-MDAA-TACNA de fecha 21 de julio del 2023; ACTA N° 01-2023-MDAA de fecha 09 de agosto del 2023, Memorándum N° 018-2022-SUL-SGSLI-MDAA-TACNA de fecha 01 de diciembre del 2022; Informe N° 061-2022-DARR-LF-SGSLI-MDAA de fecha 29 de diciembre del 2022, Informe N° 019-2023-NRVA-SGSLI-GM-MDAA-TACNA de fecha 11 de enero del 2023, Informe N° 01-2023-NCHCH-C-SGC-GA-MDAA de fecha 09 de febrero del 2023; Informe N° 26-2023-SGC-GA-MDAA de fecha 10 de febrero del 2023, Informe N° 018-2023-GPR-LO-SGSLI-MDAA de fecha 26 de abril del 2023; Informe N° 646-2023-DLQ-SGSLI-GM-MDAA-TACNA de fecha 27 de abril del 2023, Informe N° 14-2023-NCHCH-C-SGC-GA-MDAA de fecha 16 de mayo del 2023; Informe N° 338-2023-GA-MDAA de fecha 25 de mayo del 2023, Informe N° 356-2023-GAJ-MDAA de fecha 26 de mayo del 2023, Informe N° 1683-2023-DLQ-SGSLI-GM-MDAA-TACNA de fecha 18 de agosto del 2023; y,



CONSIDERANDO:

Que de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". El Art. I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; asimismo, el artículo II del Título Preliminar, señala: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";



Que, de conformidad con lo previsto en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas, la finalidad de los gobiernos locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, conforme al **artículo 26º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades**, la administración municipal se basa en "principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficiencia, eficacia, participación y seguridad ciudadana";



Que, el proceso de Liquidación Técnica Financiera se encuentra regulada en la **Directiva N° 001-2021-MDAA** sobre "Procedimientos para la liquidación de obras, proyectos sociales, institucionales e interinstitucionales y liquidaciones de oficio ejecutados por la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza", aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 141-2021-GM-MDAA de fecha 05jul2021, concordante con lo establecido por la Resolución de Contraloría N°195-88-CG, artículo 1, numerales 11 y 12 del 18 de julio de 1988.



Que, el IOARR de inversión denominado IOARR: "Adquisición de mobiliario deportivo - recreativo y equipamiento de ambientes complementarios; en once IIEE Primaria, IIEE Secundaria, Distrito Alto de la Alianza, Provincia Tacna, Departamento Tacna" formulado el 2022 con CUI N° 2557964, declarado viable el 04/08/2022 por S/.136,007.15 soles bajo la modalidad de administración directa.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 279-2022-GM-MDAA de fecha 29/09/2022, se aprobó el Expediente Técnico del IOARR: "Adquisición de mobiliario deportivo - recreativo y equipamiento de ambientes complementarios; en once IIEE Primaria, IIEE Secundaria, Distrito Alto de la Alianza, Provincia Tacna, Departamento Tacna", con CUI N° 2557964, con un presupuesto total de S/.184,552.93 soles, plazo de ejecución de 60 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa.



Que, mediante el Acta de fecha el 18/10/2022, se dio inicio con la ejecución de la IOARR; y, con Acta de Término de fecha 3011/2022, se constata el cumplimiento de las metas de la ejecución física de la IOARR. Finalmente, con fecha 26/12/2022 se suscribe el Acta de recepción de la IOARR por la Comisión de recepción de la IOARR, designados con Resolución de Gerencia Municipal Nº 085-2022-GM-MDAA de fecha 25/03/2022. En el Acto, se procedió a hacer la Recepción Física del IOARR, para tal efecto la comisión verificó la ejecución de todos los trabajos efectuados de acuerdo a las especificaciones técnicas del Expediente Técnico, corroborando que se concluyó la ejecución del proyecto, cumpliendo todas las metas programadas por lo que la Comisión de Recepción procede a la RECEPCIÓN DEL IOARR, salvo vicios ocultos. En tal sentido se aprueba el Informe Final;

Que, en mérito al Memorándum N° 021-2022-SUL-SGSLI-MDAA-TACNA de fecha 01 de diciembre 2022 la Liquidadora Técnico Arq. LUZ ANDREA VALDEZ SANTI con CAP N° 17413, mediante Informe N° 033-2022-LAVS-LT-SGSLI-MDAA de fecha 30 de diciembre del 2023 elaboró la Liquidación Técnica IOARR: "Adquisición de mobiliario deportivo-recreativo y equipamiento de ambientes complementarios; once IIEE primaria, IIEE secundaria, Distrito Alto de la Alianza - Tacna - Tacna" con CUI Nº 2557964, en los términos de:

DENOMINACIÓN	DÍAS CALENDARIOS	INICIO	TERMINO	
PLAZO PROGRAMADO R.G.M. N°279-2022-GM-MDAA	60 DÍAS CALENDARIOS	18/10/2022	30/11/2022	
FECHA DE CULMINACIÓN REAL Fuente: Cuademo de Actividades	30 DE NOVIEMBRE DEL 2022			

Cuenta con las siguientes actas de entrega y recepción de bienes el cual se detalla a continuación:

INSTITUCION EDUCATIVA	NIVEL	REPRESENTANTE	CARGO	DNI	FECHA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES
IE 42245 MICAELA BASTIDAS	PRIMARIO	PROF. NAHYDER G. RODRIGUEZ CRIQUEZ	DIRECTOR	02420646	16 DE NOVIEMBRE DEL 2022
IE 42198 VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	PRIMARIO	PROF. DORA MARITZA RAMOS CALIZAYA	DIRECTOR	00445172	04 DE NOVIEMBRE DEL 2022
IE 42198 VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	SECUNDARIO	PROF. DORA MARITZA RAMOS CALIZAYA	DIRECTOR	00445172	07 DE NOVIEMBRE DEL 2022
IE GUILLERMO AUZA ARCE	SECUNDARIO	PROF. MARIA MILAGROS TOALA	DIRECTOR	00493353	08 DE NOVIEMBRE DEL 2022
IE GUILLERMO AUZA ARCE	PRIMARIA	PROF. MARIA MILAGROS TOALA	DIRECTOR	00493353	08 DE NOVIEMBRE DEL 2022
IIEE DON JOSE DE SAN MARTIN	PRIMARIA	PROF. RAUL HUAYTA MAMANI	DIRECTOR	00405237	02 DE NOVIEMBRE DEL 2022
IIEE DON JOSE DE SAN MARTIN	SECUNDARIO	PROF. RAUL HUAYTA MAMANI	DIRECTOR	00405237	03 DE NOVIEMBRE DEL 2022
IE 42223 MANUEL DE MENDIBURU	PRIMARIA	PROF. STUCKER B. PANIAGUA VARGAS	DIRECTOR	00475535	14 DE NOVIEMBRE DEL 2022
IE 42223 MANUEL DE MENDIBURU	SECUNDARIO	PROF. STUCKER B. PANIAGUA VARGAS	DIRECTOR	00475535	15 DE NOVIEMBRE DEL 2022
IE 42021 FORTUNATO ZORA CARBAJAL	PRIMARIA	PROF. ENRIQUE TORRES OJEDA	DIRECTOR	00420641	10 DE NOVIEMBRE DEL 2022
IE 42021 FORTUNATO ZORA CARBAJAL	SECUNDARIO	PROF. ENRIQUE TORRES OJEDA	DIRECTOR	00420641	11 DE NOVIEMBRE DEL 2022

Se tiene el siguiente cuadro resumen del Costo Total del Proyecto de Inversión:

DESCRIPCION	PROGRAMADO		VALORIZACIO	ZACION FISICA VALORIZACION		INANCIERA		DIFERENCIA FISICA- FINANCIERA	
	VALORIZADO	%	VALORIZADO	%	VALORIZADO	%	VALORIZADO	%	OBSERVACIONES
COSTO DIRECTO	152,811.00	100.00%	152,811.00	100.00%	152,763.60	99.97%	47.40	0.03%	JUSTIFICA
GASTOS GENERALES (10.5%)	16,045.16	100.00%	16,045.16	100.00%	13,079.16	81.51%	2,966.00	18.49%	JUSTIFICA
TOTAL PRESUPUESTO DE LA IOARR	168,856.16	100.00%	168,856.16	100.00%	165,842.76	98.22%	3,013.39	1.78%	JUSTIFICA
GASTOS DE ESTUDIO (4.5 %)	5,000.00	100.00%	5,000.00	100.00%	5,000.00	100.00%	0.00	0.00%	JUSTIFICA
GASTOS DE SUPERVISIÓN (5 %)	7,640.55	100.00%	7,640.55	100.00%	5,424.00	70.99%	2,216.55	29.01%	JUSTIFICA
GASTOS DE LIQUIDACIÓN (3.5 %)	3,056.22	100.00%	3,056.22	100.00%	3,000.00	98.16%	56.22	1,84%	JUSTIFICA
TOTAL DE INVERSION DE LA IOARR	184,552.93	100.00%	184,552.93	100.00%	179,266.76	97.14%	5,286.16	2.86%	JUSTIFICA

METRADO FINAL VALORIZADO	GASTO FINANCIERO	DIFERENCIA
184,552.93	179,266.76	5,286.16
100.00%	97.14%	2.86%











Nota: Se observa un menor gasto financiero que el físico, se tiene una diferencia de S/ 179,266.76 soles. Por lo tanto, SI CUMPLE la Resolución de Contraloría N°195-88-CG- (ARTICULO 1° - Inc. N° 4).

Én consecuencia, mediante la Liquidación Técnica se determina que, se han valorizado metrados por un 100.00% de los metrados presupuestados, alcanzándose el monto de S/. 184,552.93 soles, como costo total de la inversión del IOARR.

DESCRIPCIÓN	PROGRAMADO		EJECUTADO		
	VALORIZADO	%	VALORIZADO	%	
EXPEDIENTE TECNICO	152,811.00	400.000	152,811,00		
GASTOS GENERALES (10.5%)	16,045.16	100.00%	16,045.16	100.00%	
TOTAL PRESUPUESTO DE LA IOARR	168,856.16		168,856.16		
GASTOS DE ESTUDIO	5,000.00		5,000.00		
GASTOS DE SUPERVISIÓN (5 %)	7,640.55	ĺ	7,640.55	1	
GASTOS DE LIQUIDACIÓN (2 %)	3,056.22	100.00%	3,056.22	100.00%	
TOTAL DE INVERSIÓN DE LA IOARR	184,552.93	ACCOMPANIAN	184,552.93		

En la Liquidación Técnica se concluye en: (1) Indicar que la presente Liquidación Técnica se realizó de acuerdo a la Directiva N°01-2021-MDAA denominada "Directiva que regula los procedimientos para la Liquidación de Obras, proyectos sociales, institucionales e interinstitucionales y liquidaciones de oficio ejecutados por la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza" aprobado mediante R.G.M. N°141-2021-GM-MDAA con fecha 05 de julio del 2021, entrando en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación. (2) sobre la elaboración de la Liquidación Técnica, se realiza la verificación en campo de acuerdo a lo que se encuentra visible sin tener responsabilidad por los vicios ocultos que se dan posterior a la ejecución del IOARR. (3) Se recomienda evaluar la presente Liquidación Técnica y anexar a Liquidación Financiera con su conformidad contable para su respectivo Acto Resolutivo de Liquidación Técnica Financiera.

Que mediante el Informe N° 010-2023-DDC-LT-SGSLI-MDAA-TACNA de fecha 21 de julio del 2023, el Liquidador Técnico en su condición de revisor/evaluador procedió a evaluar la Liquidación Técnica de la IOARR "Adquisición de mobiliario deportivo - recreativo y equipamiento de ambientes complementarios; en once IIEE Primaria, IIEE Secundaria, Distrito Alto de la Alianza, Provincia Tacna, Departamento Tacna", luego de efectuar la respectiva evaluación concluye que (1) La Liquidación Técnica de la IOARR con CUI N° 2557964 cumple con lo señalado en la Directiva N° 01-2021-MDAA aprobado por Resolución de gerencia Municipal N° 141-2021-GM-MDAA; y, que establece una valorización física de S/ 184,552.93 soles, equivalente al 100% de los metrados presupuestados;

Que, mediante el ACTA N° 01-2023-MDAA de fecha 09 de agosto del 2023 el comité de liquidación de proyectos sociales institucionales e interinstitucionales para el año fiscal 2023, designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 112-2023-GM-MDAA de fecha 13 de junio del 2023 con la finalidad de evaluar la Liquidación Técnica Financiera, el cual cuenta con la aprobación de la Liquidación Técnica mediante el Informe 010-2023-DDC-LT-SGSLO-GM-MDAA; y, conciliación contable con el Informe N° 103-2023-SGC-GA-MDAA, la comisión permanente luego de haber revisado la Liquidación presentada la declara procedente su aprobación validada por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones.

Que, en mérito al Memorándum N° 018-2022-SUL-SGSLI-MDAA-TACNA de fecha 01 de diciembre del 2022, el Liquidador Técnico Financiero CPC DANY ALEX RAMOS ROJAS con Mat 13-1221, presenta la Liquidación Financiera del IOARR "Adquisición de mobiliario deportivo-recreativo y equipamiento de ambientes complementarios; once IIEE primaria, IIEE secundaria, Distrito Alto de la Alianza - Tacna - Tacna" con CUI N° 2557964 (T-I 458 folios, T-II 242 folios), quien mediante Informe N° 061-2022-DARR-LF-SGSLI-MDAA de fecha 29 de diciembre del 2022, determina el costo financiero de la IOARR: determinado por el total de la Ejecución Presupuestal de S/. 179,266.76 soles, no existiendo adiciones y deducciones, por lo que, el costo del IOARR resultaría de S/179,266.76 soles según se detalla en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	TOTAL
1	TOTAL EJECUCION PRESUPUESTAL DE LA IOARR	179,266,76
2	(+) STOCK DE ALMACEN CENTRAL	0.00
3	(+) BIENES DONADOS	0.00
4	(-) SALDOS DE OBRA	0.00
5	(-) ACT. FIJOS Y BIENES DURADEROS ADQUIRIDOS	0.00
TOTAL	COSTO DE OBRA: S/	179.266.76

Por otro lado, la Liquidación Financiera concluye en: (1) Se determina el COSTO REAL FINANCIERO DE LA OBRA (Ver formato N° LF-05) que asciende a un total de S/ 179,266.76 Soles. (2) La ejecución presupuestal de la IOARR asciende S/. 179,266.76 soles, que representa el 97.14 % del Presupuesto Total Aprobado Actualizado (Ver formato N° 5.2.4). (3) La IOARR no realizó ninguna adquisición. (4) Queda un saldo por el importe de S/5,286.17 soles del total de presupuesto asignado, contra el presupuesto devengado acumulado y ejecutado y girado. (5) El mayor gasto durante la ejecución de la









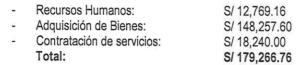




IOARR fue la específica de adquisición de bienes con un monto de S/148,257.60 soles; y, otras recomendaciones que deberán ser implementadas por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y sistemas administrativos de abastecimientos y Tesorería; y, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones

ACIA MARIANA DE LA COMPANSIONA DEL COMPANSIONA DE LA COMPANSIONA D

Que, en consideración del Informe N° 019-2023-NRVA-SGSLI-GM-MDAA-TACNA de fecha 11 de enero del 2023, sin efectuar observaciones se requiere la **conformidad contable**. Es en ese sentido que, mediante Informe N° 01-2023-NCHCH-C-SGC-GA-MDAA de fecha 09 de febrero del 2023 a nivel de Sub Gerencia de Contabilidad se observa la Liquidación Financiera por inconsistencias, comunicadas mediante Informe N° 26-2023-SGC-GA-MDAA de fecha 10 de febrero del 2023. En ese orden, mediante Informe N° 018-2023-GPR-LO-SGSLI-MDAA de fecha 26 de abril del 2023 levanta las observaciones con los Informes N° 20-2023-SUA/SGA-GA-MDAA; e, Informe N° 060-2023/SUCP_SGA-GA-MDAA, trasladadas y comunicadas el levantamiento de observaciones mediante Informe N° 646-2023-DLQ-SGSLI-GM-MDAA-TACNA de fecha 27 de abril del 2023. En ese sentido mediante Informe N° 14-2023-NCHCH-C-SGC-GA-MDAA de fecha 16 de mayo del 2023 revisa y determina lo siguiente: (1) La IOARR cuenta con una ejecución presupuestal de S/ 179,266.76 soles, ejecutado en el año 2022 cuyo gasto al detalle es:



Que, (2) No existe pecosas de stock de almacén, notas de entrada al almacén, ni activos fijos, por lo que el detalle del Costo de la IOARR es: S/179,266.76 soles. Por lo que se concluye en otorgar LA CONFORMIDAD CONTABLE a los registros SIAF de la IOARR el encontrarse que los registros SIAF son conformes, con las recomendaciones que la se describen y las que deberán ser implementadas por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones.

Que, mediante el Informe N° 103-2023-SGC-GA-MDAA de fecha 23 de mayo del 2023, emitido por el Sub Gerente de Contabilidad quien otorga la VALIDACION a la información financiera de la IOARR, presentando un importe total de GASTO FINANCIERO de S/ 179,266.76 soles.



Que, mediante el Informe N° 338-2023-GA-MDAA de fecha 25 de mayo del 2023, sin efectuar observaciones a la Liquidación Financiera requiere opinión legal, sin precisar la incertidumbre jurídica materia de absolución.

Que, sin embargo, mediante el Informe N° 356-2023-GAJ-MDAA de fecha 30 de mayo del 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, quien recomienda remitir a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones, continúe con el trámite de revisión y aprobación.



Que, mediante el Informe N° 033-2022-LAVS-LT-SGLI-MDAA de fecha 30 de diciembre del 2022, emitido por el Liquidador Técnico ARQ. LUZ ANDREA VALDEZ SANTI, en concreto concluye en lo siguiente: "Con Informe N° 751-2022-AGVQ-IO-SGSLI-GM-MDAA/TACNA de fecha 27 de diciembre del 2022, la Inspectora de la IOARR Ing. Ada G. Vásquez Quispe ha evaluado según la Directiva N° 007-2020-GM-MDAA (Directiva para la ejecución de obras públicas en la modalidad de ejecución presupuestaria directa de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza), en tal sentido la suscrita APRUEBA EL INFORME FINAL, remite la evaluación del Informe final de la IOARR "ADQUISICION DE MOBILIARIO DEPORTIVO RECREATIVO Y EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS EN ONCE II.EE PRIMARIA, II.EE. SECUNDARIA DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA".



Que, mediante el Informe N° 010-2023-DDC-LT-SGSLI-MDAA/TACNA de fecha 21 de julio del 2023, emitido por el LIQUIDADOR TECNICO Arq. DIOMEDES E. DAMASCO CORMILLUNI, quien concluye en los siguiente: "Por lo expuesto habiendo evaluado el expediente de Liquidación Técnica y no teniendo observaciones relevantes se da CONFORMIDAD en cumplimiento de la Directiva N° 001-2021-GM-MDAA y se recomienda proceder con el trámite correspondiente para su aprobación con el ACTO RESOLUTIVO.



Mediante el ACTA N° 01-2023-MDAA del Comité de Liquidación de PROYECTOS SOCIALES INSTITUCIONALES E INTERINSTITUCIONALES PARA EL AÑO FISCAL 2023, establece en concreto lo siguiente: "El comité Liquidador de proyectos Sociales Institucionales e Interinstitucionales para el año fiscal 2023, luego de haber realizado la revisión de la información presentada y el producto siendo el expediente en mención concluye que la Liquidación Técnica – Financiera respecto a la Ejecución Física de la IOARR "ADQUISICION DE MOBILIARIO DEPORTIVO – RECREATIVO EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS EN ONCE II.EE. PRIMARIA, II.EE. SECUNDARIA DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA". Se encuentra sin observaciones relevantes y es PROCEDENTE LA APROBACION de la Liquidación Técnica Financiera. En conformidad de lo antes señalado firman los



asistentes siendo las 12:00 pm del 09 de agosto del año 2023, debiendo remitir a la Gerencia Municipal para su aprobación mediante acto resolutivo y trámite correspondiente.

Que, mediante el Informe N° 1683-2023-DLQ-SGSLI-GM-MDAA-TACNA de fecha 18 de agosto del 2023 sin efectuar observaciones remite la Liquidación Técnica Financiera de la IOARR "Adquisición de mobiliario deportivo-recreativo y equipamiento de ambientes complementarios; once IIEE primaria, IIEE secundaria, Distrito Alto de la Alianza - Tacna - Tacna " con CUI Nº 2557964, quien procedió a revisar y verificar corroborando la información contenida en la Liquidación Técnica Financiera, la valida, hace suya y ratifica en todos sus extremos, confirmando las observaciones y recomendaciones para su implementación, considerando que: (1) La Liquidación Técnica cuenta con conformidad técnica emitido mediante Informe N° 010-2023-DDC-LT-SGSLI-MDAA-TACNA determinó el valor físico ejecutado por el monto de S/. 184,552.93 soles, como costo total de la inversión de la obra. (2) La conformidad contable de Liquidación Financiera emitido por el Sub Gerente de Contabilidad y Tesorería; mediante el Informe N° 103-2023-SGCT-GA-MDAA determinan que El Costo de la Obra fue determinado por el total de la Ejecución Presupuestal que asciende a un monto de a S/. 179,266.76 Soles.:

Que, estando el **Proveído Nº 7522-2023-GM-MDAA de fecha 21 de agosto del 2023**, el Gerente Municipal requiere valuación y trámite correspondiente;

Que, estando a la delegación de facultades conferida mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2023-A-MDAA, a la Constitución Política del Perú, Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; al D.S. 004-209-JUS que aprueba el TUO de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; y, contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones y, Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera de la IOARR "Adquisición de mobiliario deportivo recreativo y equipamiento de ambientes complementarios, once IIEE primaria, IIEE secundaria, Distrito Alto de la Alianza - Tacna - Tacna", con CUI Nº 2557964, determinándose el Gasto Financiero Real de la Obra en S/ 179,266.76 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 76/100 SOLES), en atención a las consideraciones expuestas en la presente resolución, según el detalle cuyo expedientes de la Liquidación Técnica y Financiera forma parte de la presente resolución:

ITEM	DESCRIPCION	TOTAL
1	TOTAL, EJECUCION PRESUPUESTAL DE LA IOARR	179,266,76
2	(+) STOCK DE ALMACEN CENTRAL	0.00
3	(+) BIENES DONADOS	0.00
4	(-) SALDOS DE OBRA	0.00
5	(-) ACT. FIJOS Y BIENES DURADEROS ADQUIRIDOS	0.00
TOTAL	COSTO DE OBRA: S/	179.266.76

Artículo Segundo. - AUTORIZAR a la Gerencia de Administración para que a través de la unidad orgánica competente proceda a realizar la rebaja y cierre contable que corresponda.

Artículo Tercero. – **ENCARGAR** a la Unidad ejecutora Gerencia de Desarrollo Económico y Social, el registro, transferencia y cierre del proyecto; conforme a ley y disposiciones internas. Así como implementar y efectuar correctivos respecto de las observaciones y recomendaciones.

Artículo Cuarto. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza (http://www.munialtoalianza.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA

D. JOSE GARMEL JALANOCA GOMEZ Gerente Municipal











C.C. GM GAJ

GA GPP GDES SGOM SGSLI SGGRRHH

SGSG

SGTIC INTERESADO ARCHIVO